



REPÚBLICA DEL ECUADOR

43771

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

De la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

"DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES
DITELECOM CIA. LTDA."

Otorgada por: ING. JORGE BYRON
CÁRDENAS MONTEROS

A favor de: ING. ALDO RENATO ASPLAZU GORDON

Fecha de

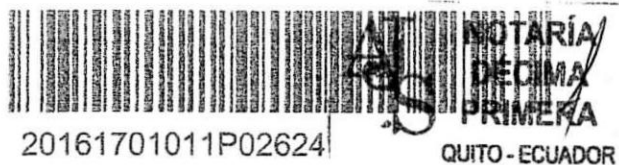
Otorgamiento: 06 DE JULIO DEL 2016

Cuantía: USD. 1000,00

Quitto, a: 06 DE JULIO DEL 2016

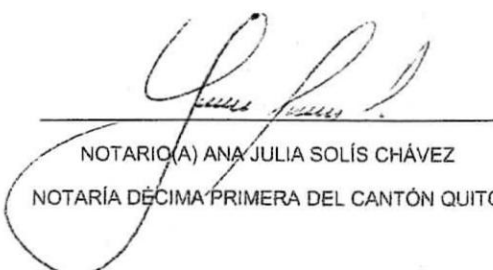
Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notarialquito.com.ec
email: ajs@notarialquito.com.ec
Quito - Ecuador

Factura: 003-003-000020159



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

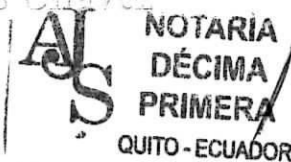
Escritura N°:	20161701011P02624						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2016, (12:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS MONTEROS JORGE BYRON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711448082	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ASPIAZU GORDON ALDO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706762679	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2016-17-01-11-P02624

2 **CESION DE PARTICIPACIONES**

3 **DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES**

4 **DITELECOM CIA. LTDA.**

5 **OTORGADO POR**

6 **ING. JORGE BYRON CÁRDENAS MONTEROS**

7 **EN FAVOR DE**

8 **ING. ALDO RENATO ASPIAZU GORDON**

9 **CUANTIA: USD. 1000,00**

10 **DI 2 COPIAS**

11 **A.S.**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
13 del Ecuador, hoy día seis de Julio del dos mil dieciséis, ante mí,
14 doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DÉCIMA
15 PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración
16 del presente instrumento, por una parte, en calidad de CEDENTE el
17 señor Ingeniero JORGE BYRON CÁRDENAS MONTEROS,
18 ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de
19 profesión Ingeniero Electrónico, domiciliado en ésta ciudad de
20 Quito, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno
21 cuatro cuatro ocho cero ocho dos (171144808-2), por sus propios
22 derechos; y, por otra parte, en calidad de CECIONARIO, el señor
23 Ingeniero ALDO RENATO ASPIAZU GORDON, ciudadano
24 ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, de profesión
25 Ingeniero Electrónico, domiciliado en ésta ciudad de Quito, portador
26 de la cédula de ciudadanía uno siete cero seis siete seis dos seis siete
27 nueve (1706762679) quien comparece por sus propios derechos.-
28 Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y

1 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
2 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se
3 ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
4 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto
5 con la papeleta de votación debidamente certificadas, me solicitan se
6 agregue al presente instrumento como habilitante, y me piden que
7 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
8 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
9 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras
10 públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de cesión de
11 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTES.- Comparece por una en calidad de
13 CEDENTE el señor Ingeniero JORGE BYRON CÁRDENAS
14 MONTEROS, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, mayor
15 de edad, de profesión Ingeniero Electrónico, domiciliado en ésta
16 ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número uno
17 siete uno uno cuatro cuatro ocho cero ocho dos (171144808-2), por
18 sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CECIONARIO,
19 el señor Ingeniero ALDO RENATO ASPIAZU GORDON,
20 ciudadano ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, de
21 profesión Ingeniero Electrónico, domiciliado en ésta ciudad de
22 Quito, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero seis siete
23 seis dos seis siete nueve (1706762679) quien comparece por sus
24 propios derechos.- Los comparecientes son legalmente capaces para
25 contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- En
26 fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil (2.000), ante el
27 Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del
28 cantón Quito, se suscribió la escritura de constitución de la compañía



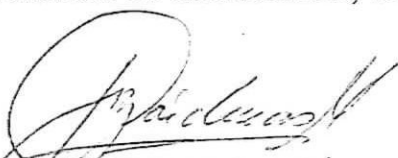
1 de responsabilidad limitada denominada DISEÑOS INTEGRALES
2 TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., escritura
3 legalmente inscrita ante el Registro Mercantil en fecha veinte y tres
4 (23) de enero del dos mil uno (2.001); al momento de la constitución
5 de la mencionada compañía el señor Jorge Byron Cárdenas
6 Monteros, era de estado civil soltero.- 2.- En fecha diecinueve (19)
7 de marzo del dos mil uno (2.001), ante la Doctora Mariela Pozo
8 Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, se efectuó la
9 escritura de cesión de participaciones, escritura debidamente inscrita
10 en el registro mercantil en fecha seis (6) de abril del dos mil uno
11 (2.001).- 3.- En fecha nueve (9) de noviembre del dos mil uno
12 (2.001), ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del
13 Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones,
14 escritura debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón
15 Quito en fecha veinte (20) de noviembre del dos mil uno (2.001).-
16 4.- En fecha veintitrés (23) de junio del dos mil cuatro (2.004), ante
17 el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
18 Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones
19 sociales, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Quito en fecha dos (2) de julio del dos mil cuatro (2.004).-
21 5.- En fecha veinticuatro (24) de mayo del dos mil cinco (2.005),
22 ante el Señor Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo
23 Cuarto del Cantón Quito, se suscribió una escritura de Aumento de
24 capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad
25 limitada denominada DISEÑOS INTEGRALES
26 TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., escritura
27 legamente inscrita en fecha veinte (20) de junio del dos mil cinco
28 (2.005).-6.- En fecha ocho (8) de octubre del dos mil ocho (2.008),

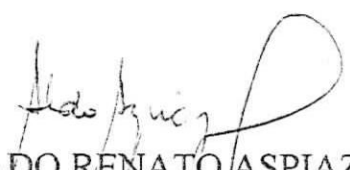
1 ante el Señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
2 Noveno del Cantón Quito, se suscribió una escritura de Cesión de
3 Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada
4 denominada DISEÑOS INTEGRALES
5 TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., escritura
6 legamente inscrita en fecha veinticuatro (24) de octubre del dos mil
7 ocho (2.008).- TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA
8 GENERAL.- LA Junta general Extraordinaria y Universal de socios
9 de la compañía DISEÑOS INTEGRALES
10 TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., en sesión
11 de fecha once (11) de Junio del dos mil dieciséis (2.016), resolvió
12 por unanimidad, y con consentimiento, de los socios y por tanto del
13 capital social, autorizar al Señor Ingeniero Electrónico Jorge Byron
14 Cárdenas Monteros transferir las mil participaciones de un dólar de
15 los Estados Unidos de Norteamérica que son de su propiedad en la
16 antes mencionada empresa a favor del Señor Ingeniero Electrónico
17 Aldo Renato Aspiazu Gordon por el valor total de mil dólares
18 americanos, mismas que previamente fueron puestas a disposición de
19 los demás socios y que en renuncia a su derecho preferente de
20 adquisición de parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma
21 unánime la transferencia de las participaciones en la forma
22 enunciada.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
23 antecedentes expuestos, y de conformidad al acta de Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de
25 responsabilidad limitada denominada DISEÑOS INTEGRALES
26 TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., el Señor
27 Ingeniero electrónico Jorge Byron Cárdenas Monteros cede las mil
28 (1.000) participaciones sociales que tiene en la empresa antes



1 mencionada a favor del Señor Electrónico Aldo Renato Aspiazu
2 Gordon quien a su vez acepta la transferencia de dominio.-
3 QUINTA: DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- Con la cesión
4 realizada el capital social de la compañía de responsabilidad limitada
5 denominada DISEÑOS INTEGRALES
6 TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., queda
7 establecido de la siguiente manera: El Ingeniero Electrónico Aldo
8 Renato Aspiazu Gordon en virtud de la cesión celebrada pasa a ser
9 propietario de siete mil (7.000) participaciones de un dólar cada uno,
10 y la señorita Sofia Nathaly Aspiazu Paz es propietaria de tres mil
11 (3.000) participaciones de un dólar cada una, el capital suscrito de la
12 compañía se mantiene en la cantidad de, DIEZ MIL DÓLARES
13 AMERICANOS (\$ 10.000).- SEXTA: ACEPTACION.- Tanto el
14 cedente como el cesionario, expresan su aceptación y consentimiento
15 en la realización de ésta transferencia de participaciones y por tanto
16 no tienen que realizar ningún tipo de reclamo posterior.- SEPTIMA:
17 ALCANCE.- El Señor Ingeniero electrónico Jorge Byron Cárdenas
18 Monteros en virtud de la transferencia realizada cede a favor del
19 cesionario, todos los derechos que pudiera tener sobre utilidades no
20 distribuidas que se generen o se hayan generado, consecuentemente
21 el cesionario adquiere todos los derechos que se generen por ésta
22 cesión.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta
23 como documentos habilitantes el acta de la Junta General Universal
24 Extraordinaria de accionistas.- NOVENA: MARGINACION.- De la
25 presente transferencia de participaciones, se sentará la razón
26 respectiva al margen de la inscripción realizada en fecha veinte y tres
27 (23) de enero del dos mil uno (2.001) ante el Registro Mercantil del
28 Cantón Quito referente a la constitución de la compañía, así como al

1 margen de la matriz de escritura pública de constitución de la
2 compañía de fecha veinte (20) de diciembre del dos mil (2.000)
3 otorgada ante el Señor Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito.-
4 Usted Señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ
6 LA MINUTA que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Pablo
7 Ramírez Molina, con matrícula profesional número diecisiete guión
8 dos mil once guión quinientos treinta y ocho del Foro de Abogados
9 del Consejo de la Judicatura, queda elevada a escritura pública con
10 todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos
11 incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura
12 pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y,
13 leída que fue íntegramente por mí la Notaría a los comparecientes se
14 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
15 al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

16
17 
18 ING. JORGE BYRON CÁRDENAS MONTEROS
19 C.C. 1711448032

20
21 
22 ING. ALDO RENATO ASPIAZU GORDON
23 C.C. 1706762679

24
25
26 
27 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
28 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711448082

Nombres del ciudadano: CARDENAS MONTEROS JORGE BYRON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. ELECTRON/Y/TELE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA ESPIN ANA C

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARDENAS JORGE ARTURO

Nombres de la madre: MONTEROS MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.06 18:35:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1575819



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CARDENAS MONTEROS
JORGE BYRON**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-03-10**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
ANA C
RIVADENEIRA ESPIN

1711448082

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICA

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS JORGE ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTEROS MARIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-19

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
014 - 0275
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711448082
CÉDULA
CARDENAS MONTEROS JORGE BYRON

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	0
RUMINAHUI	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *[Signature]* foja(s) útiles. Quito, a **06 JUL 2013**

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706762679

Nombres del ciudadano: ASPIAZU GORDON ALDO RENATO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. ELECTRONICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: ASPIAZU PEREZ RAFAEL ANTONIO

Nombres de la madre: GORDON GORDON ROSA IRENE

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.06 16:58:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1575902



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170676267-0

APellidos y Nombres
**ASPIAZU GORDON
ALDO RENATO**

Lugar de Nacimiento:
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

Fecha de Nacimiento: 1961-09-09

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Divorciado

SUPERIOR

ING. ELECTRONICO

V3113V1112

APellidos y Nombres: ASPIAZU PEREZ RAFAEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre:
GORDON GORDON ROSA IRENE

Lugar y Fecha de Expedición:

QUITO
2010-11-16

Fecha de Expiración:
2020-11-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

013 - 0130

NÚMERO DE CERTIFICADO

1706762679

CÉDULA

ASPIAZU GORDON ALDO RENATO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARTICULAR

1

1

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que intercede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en _____ folja(s) útiles. Quito, a _____

06 JUL. 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de junio de 2016, a las 10H00 se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., en Junta General Universal Extraordinaria en el domicilio ubicado en la calle Arosemena Tola N 3679 y Martínez Mera de ésta ciudad de Quito, provincia de Pichincha con la asistencia de los siguientes socios:

- Ingeniero electrónico Aldo Renato Aspiazu Gordon que representa 6.000 participaciones de un dólar cada una.
- Señorita Sofía Nathaly Aspiazu Paz, que representa 3.000 participaciones de un dólar cada una.
- Ingeniero electrónico Jorge Byron Cárdenas Monteros que representa 1.000 participaciones de un dólar cada uno

Verificado el quórum reglamentario se establece que se encuentra representado el 100% del capital social de la empresa.

Actúa como secretario de la presente junta el Sr. Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordon Gerente General de la compañía y como presidente la socia Sofía Nathaly Aspiazu Paz.

Constatada la asistencia se da paso a tratar el único punto del orden del día, esto es, poner en consideración de los socios por parte del Sr. Ing. Jorge Byron Cárdenas Monteros, su decisión de proceder a la venta de las participaciones que son de su propiedad en la empresa de responsabilidad limitada denominada DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.

Puesto en conocimiento de los socios, la Srta. Sofía Nathaly Aspiazu Paz manifiesta que no está interesada en proceder a la adquisición de las participaciones, en tanto que el Sr. Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordon manifiesta que si tiene interés en realizar la adquisición de éstas participaciones y se da pasó a la respectiva negociación y acuerdo.

Transcurrido un tiempo prudencial, la Junta general toma la siguiente resolución por unanimidad:

Autorizar la transferencia de las mil participaciones que tienen un valor de un dólar cada uno de propiedad del Sr. Ing. Jorge Byron Cárdenas Monteros a favor del Sr. Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordon.

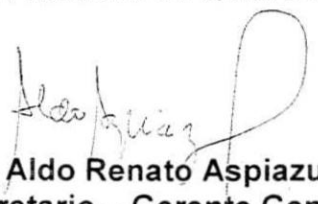
De igual manera, la Junta autoriza a que se proceda a realizar la respectiva escritura de cesión de participaciones.

[Firma manuscrita]

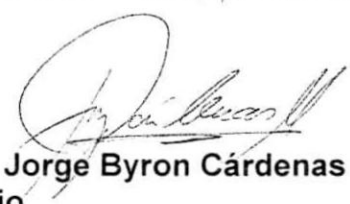
Por no haber más puntos que tratar, se da por concluida la respectiva Junta siendo las 11H00 del día miércoles 11 de junio del 2.016 concediéndose un tiempo de 20 minutos a secretaría para la elaboración del acta correspondiente.



San Francisco de Quito D.M., 11 de junio del 2.016


Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordon
Secretario – Gerente General – Socio


Sofia Nathaly Aspiazu Paz
Presidenta – Socia

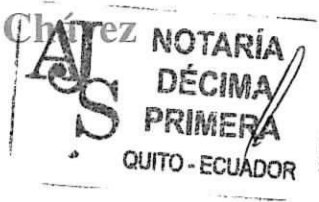

Ing. Jorge Byron Cárdenas Monteros
Socio

Se otorga...



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., otorgada por el JORGE BYRON CÁRDENAS MONTEROS, a favor del Ingeniero ALDO RENATO ASPIAZU GORDON, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 001-002-000013663



20161701039000418

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701039000418

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2016, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2624

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARDENAS MONTEROS JORGE BYRON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711448082
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONST. DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada **“DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CÍA. LTDA.”**, celebrada en esta Notaria el veinte de diciembre del dos mil, tomé nota de la Cesión de participaciones, por la cual el señor Jorge Byron Cárdenas Monteros, cede las mil (1.000) participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor ALDO RENATO ASPIAZU GORDÓN, conforme consta de la escritura pública celebrada el seis de julio del dos mil dieciséis, ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, doctora Ana Solís Chávez.- Quito, ocho de julio del año dos mil dieciséis.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43771



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31067
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	638
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /06/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 237 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 018-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Am